



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO DE 23 (VEINTITRÉS) DE DICIEMBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) DE LA MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS, PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN¹, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSIDERANDO

1. Que el 13 (trece) de noviembre de 2007 (dos mil siete), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que las salas regionales del Tribunal Electoral son permanentes de acuerdo con la competencia que disponga la ley de la materia.
2. Que los artículos 260, 261, 263 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación²; y 24.2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la resolución de los medios de impugnación competencia de las salas regionales del Tribunal Electoral.
3. Que el artículo 271 de la citada Ley Orgánica del PJJ establece que para el ejercicio de sus funciones cada una de las salas regionales nombrará a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.
4. Que los artículos 265-XVI de la Ley Orgánica del PJJ, y 51 fracciones I y XIV y 54-I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, facultan a la presidencia de cada sala regional a adoptar las medidas necesarias para observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia, entre ellos, designar a quien deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.
5. Que en sesión privada celebrada el 22 (veintidós) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro) el pleno de esta Sala Regional designó a Berenice García Huante como titular de la Secretaría General de Acuerdos con efectos a partir del 1º (primero) de mayo de dicho año.

¹ Referido en lo sucesivo como: Tribunal Electoral.

² Referida en lo sucesivo como: Ley Orgánica del PJJ, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 (veinte) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

6. Que Berenice García Huante se ausentará de sus labores de manera justificada del 24 (veinticuatro) de diciembre de este año al 1º (primero) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), con motivo de su periodo vacacional.

7. Que David Molina Valencia, titular del Secretariado Técnico de esta sala cumple los requisitos establecidos en el artículo 275 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de secretario general de acuerdos de esta Sala Regional.

Por lo anterior y para los efectos aquí precisados,

ACUERDO:

ÚNICO. Designar a **David Molina Valencia** para que cubra las funciones de la secretaria general de acuerdos ante su ausencia justificada por el periodo del 24 (veinticuatro) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) al 1º (primero) de enero de 2025 (dos mil veinticinco).

Notificar por estrados y hacer del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerdo y firmo ante la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.


MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA


BERENICE GARCÍA HUANTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS